Núm. 34. MIERCOLES 19 DE MARZO DE 1862. (6 cuartos.)

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las Leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia administrativa de donde proceda.

3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 74.

La Excma. Diputacion provincial me ha dirigido para su insercion en el Boletin oficial *de la provincia el repartimiento de quintos y sorteo de décimas para el reemplazo correspondiente al corriente año, cuyo literal tenor es el siguiente:*

La Diputacion ha procedido al repartimiento de los trescientos cuarenta y dos hombres que han correspondido á la provincia para el reemplazo de treinta y cinco mil, que le pertenecen por el alistamiento del corriente año, segun lo prevenido en la ley de 1.° del presente mes y Real órden de 2 del mismo, entre todos los pueblos de ella, con relacion al número de mozos sorteados de 20 años, que resulta en la totalidad de dichos pueblos, segun el sorteo realizado en el año próximo pasado de 1861; apareciendo de esta operacion y del sorteo de quebrados ó de décimas, practicado en el dia de hoy, haber tocado á los pueblos los quintos, décimas y números que abajo se espresan para la inteligencia de los mismos, en la forma siguiente:

PARTIDO DE AGREDA.

Combinaciones de 10 décimas.

Mozos	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
6	Castilruiz.	»	1
	Sobrantes de idem 2, 7, 3, 6, 5.	5	1
2	Valdeprado 10, 1, 9, 8, 4.	5	
2	Jaray 3, 9, 2, 5, 10.	5	1
2	Esteras de Lubia 8, 1, 7, 6, 4.	5	
2	Bretun 1, 2, 4, 6, 7.	5	1
2	Fuentestrun 5, 3, 10, 9, 8.	5	
3	Cardejon 5, 7, 10, 9, 4, 2, 3, 6.	8	1
1	Valdelagua 8, 1.	2	
3	Muro de Agreda 7, 8, 9, 3, 6, 1, 4, 5.	8	1
1	Castejon 10, 2.	2	
7	Leria.	»	1
	Sobrantes de idem 2, 8, 9, 1, 4, 7, 3, 6.	8	1
1	Collado (el) 5, 10.	2	
3	Huérteles 8, 4, 10, 3, 5, 1. 2, 7.	8	1
1	Oncala 9, 6.	2	
2	Beraton 6, 5, 1, 7, 2.	5	1
2	Aldehuela de Agreda 9, 3, 10, 8, 4.	5	
2	Cigudosa 1, 5, 3, 2, 4.	5	1
2	Trèbago 8, 9, 6, 7, 10.	5	
2	Cuesta (la) 10. 5, 6, 4. 7.	5	1
2	Villar de Maya 1, 3, 2, 8, 9.	5	
2	Fuentevella 7, 3, 8, 10, 2.	5	1
2	Losilla (la) 9, 4, 6. 1, 5.	5	
7	Metasejun.	»	1
	Sobrantes de idem 9, 10, 7, 3, 5, 1, 8, 2.	8	1
1	Villar del Rio 6, 4.	2	
4	Aldehuelas (las).	»	1
4	Buimanco.	»	1
4	Cuevas (las).	»	1
4	Débanos.	»	1
4	Inojosa del Campo.	»	1
4	Matalebreras.	»	1
8	Noviercas.	»	2
4	San Andres de San Pedro.	»	1
4	Tañiñe.	»	1
4	Maldegeña.	»	1
8	Ventosa de San Pedro.	»	2
4	Villarijo.	»	1

Combinaciones de 20 décimas.

Mozos	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
10	Vozmediano.	»	2
13	Olvega.	»	3
5	Villar del Campo.	»	1
5	Magaña.	»	1
	Sobrantes de Vozmediano 10, 13, 8, 18, 20.	5	
	Idem de Olvega 12, 2, 3.	3	
	Idem de Villar del Campo 1, 19, 7.	3	2
	Idem de Magaña 15, 5, 14.	3	
1	Pinilla del Campo 16, 6, 17.	3	
1	Tajahuerce 4, 9, 11.	3	
38	Agreda.	»	9
	Sobrantes de idem 9, 13, 5, 19, 6. 14, 16.	7	
3	Dinstes 15, 1, 11, 3, 7, 20, 2, 17.	8	2
2	Yánguas 8, 4, 18, 12, 10.	5	

Combinaciones de 30 décimas.

Mozos	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
9	San Pedro Manrique.	»	2
5	Santa Cruz.	»	1
	Sobrantes de San Pedro Manrique 11, 25, 30.	3	
	Idem de Sta. Cruz 20, 8, 17.	3	
3	Sarnago 23, 27, 14, 18, 24, 12, 19, 29.	8	3
3	San Felices 16, 13, 10, 9, 1, 15, 26, 5.	8	
3	Valtageros 22, 6, 3, 4, 21, 28, 7, 2.	8	

Combinaciones de 40 décimas.

Mozos	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
7	Borobia.	»	1
	Sobrantes de idem 6, 18, 34, 22, 8, 26, 32, 36.	8	
3	Fuentes de Agreda 19, 5, 37, 31, 40, 1, 24, 4.	8	
3	Pozalmuro 16, 33, 30, 10, 14, 13, 7, 27.	8	4
3	Aldeaelpozo 28, 12, 21, 11, 9, 38, 25, 3.	8	
3	Ciria 20, 17, 39, 23, 35, 15, 2, 29.	8	

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
3	Cerbon 13, 37, 7, 5, 4, 21, 29, 23.	8	
3	Fuentes de Magaña 15, 32, 3, 26, 11, 6, 28, 38.	8	
3	Povar 30, 9, 27, 34, 39, 40, 1, 2.	8	4
3	Suellacabras 18, 36, 16, 20, 31, 24, 17, 33.	8	
3	Bea 25, 22, 35, 10, 8, 14, 19, 12	8	
	TOTAL.		64

PARTIDO DE ALMAZAN.

Combinaciones de 10 décimas.

2	Abanco 10, 2, 9, 6, 3.	5	1
2	Paones 1, 4, 5, 8, 7.	5	
6	Moron.	»	1
	Sobrantes de idem 3, 8, 7, 9, 5.	5	1
2	Majan 10, 1, 2, 6, 4.	5	
6	Calatañor.	»	1
	Sobrantes deidem 1, 9, 4, 8, 10.	5	1
2	Cuenca (la) 5, 2, 3, 7, 6.	5	
6	Fuentelárbol.	»	1
	Sobrantes de idem 4, 3, 7, 2, 5.	5	1
2	Mallona 8, 6, 9, 1, 10.	5	
2	Jodra de Cardos 1, 7, 10, 4, 2.	5	1
2	Ontalvilla de Almazan 8, 5, 6, 3, 9.	5	
2	Nodalo 10, 2, 1, 6, 7.	5	1
2	Revilla (la) 4, 9, 8, 3, 5.	5	
2	Borjabad 4, 10, 3, 5, 2.	5	1
2	Nolay 1, 7, 8, 6, 9.	5	
2	Bordecorex 3, 5, 6, 1, 10.	5	1
2	Cabreriza 9, 2, 8, 7, 4.	5	
2	Alentisque 7, 6, 3, 9, 1.	5	1
2	Adradas 4, 5, 10, 8, 2.	5	
10	Coscurita.	»	2
	Sobrantes de idem 9, 1, 4, 3, 2.	5	1
2	Fuentegelmes 8, 5, 6, 7, 10.	5	
3	Nepas 8, 6, 9, 4, 7, 1, 3, 5.	8	1
1	Cañamaque 10, 2.	2	
3	Fuentepinilla 6, 8, 10, 5, 1, 9, 4, 2.	8	1
1	Soliedra 7, 3.	2	
4	Arenillas.	»	1
4	Bayubas de Abajo.	»	1
4	Blacos.	»	1
4	Caltejar.	»	1
4	Chercoles.	»	1
8	Fuentelmonge.	»	2
4	Nafría la Llana.	»	1
4	Puebla de Eca.	»	1
4	Torlengua.	»	1
4	Villasayas.	»	1

Combinaciones de 20 dècimas.

19	Almazàn.	»	4
5	Frechilla.	»	1
5	Matamala de Almazán.	»	1
5	Viana.	»	1
	Sobrantes de Almazán 2, 8, 1, 20, 6, 5, 3, 7.	8	
	Idem de Frechilla 11, 10, 16.	3	2
	Idem de Matamala 18, 12, 19.	3	
	Idem de Viana 17, 9, 4.	3	
1	Barca 15, 14, 13.	3	
5	Morales.	»	1
5	Tajueco.	»	1
	Sobrantes de Morales 11, 5, 13.	3	
	Idem de Tajueco 9, 17, 4.	3	
1	Rello 14, 8, 6.	3	2
1	Riba de Escalote 12, 10, 2.	3	
3	Velilla de los Ajos 15, 7, 16, 1, 20, 19, 18, 3.	8	

Combinaciones de 30 décimas.

5	Centenera de Andaluz.	»	1
5	Rioseco.	»	1
5	Monteagudo.	»	1
	Sobrantes de Centenera de Andaluz 15, 17, 21.	3	
	Idem de Rioseco 23, 25, 16.	3	
	Idem de Monteagudo 24, 3, 26.	3	
3	Torreblacos 19, 22, 28, 2, 18, 13, 29, 30.	8	3
3	Valderrodilla 5, 4, 11, 12, 10, 9, 6, 8.	8	
2	Andaluz 14, 7, 20, 1, 27.	5	

Combinaciones de 40 décimas.

7	Seron.	»	1
	Sobrantes de idem 3, 15, 14, 4, 1, 39, 31, 19.	8	
3	Escobosa de Almazàn 33, 12, 26, 18, 22, 6, 17, 9.	8	
3	Cobertelada 8, 29, 30, 23, 37, 16, 11, 24.	8	4
3	Velamazan 20, 38, 2, 32, 40, 27, 21, 13.	8	
3	Rebollo 7, 34, 5, 35, 36, 28, 10, 25.	8	
	TOTAL.		52

PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

Combinacienes de 10 décimas.

23	Burgo de Osma.	»	5
20	Osma.	»	5
	Sobrantes del Burgo de Osma 8, 1, 9, 2, 6, 3, 10, 4, 5.	9	1
	Idem de Osma 7.	1	
3	Castillejo de Robledo 10, 1, 3, 7, 9, 4, 5, 2.	8	1
1	Cuevas de Ayllon 8, 6.	2	
3	Navaleno 7, 4, 3, 6, 8, 2, 1, 5.	8	1
1	Herrera 10, 9.	2	
7	San Leonardo	»	1
	Sobrantes de idem 8, 10, 6, 5, 4, 9, 3, 7.	8	1
1	Muriel Viejo 2, 1.	2	
3	Ucero 1, 7, 5, 10, 2, 6, 8, 4.	8	1
1	Muriel de la Fuente 3, 9.	2	
3	Berzosa 4, 10, 3, 2, 7, 1, 9, 5.	8	1
1	Quintanilla de tres Barrios 8, 6.	2	
3	Liceras 9, 2, 5, 1, 4, 3, 7, 6.	8	1
1	Valvenedizo 8, 10.	2	
10	Langa.	»	2
6	Alcozar	»	1
	Sobrantes de Langa 5, 7, 10, 2, 9.	5	1
	Idem de Alcozar 6, 3, 1, 4, 8.	5	
6	Zayas de Torre.	»	1
6	Bocigas	»	1
	Sobrantes de Zayas de Torre 5, 2, 9, 3, 1.	5	1
	Idem de Bocigas 7, 4, 6, 8, 10.	5	
10	Santa Maria de los Hoyas.	»	2
10	Talveila.	»	2
	Sobrantes de Santa Maria de las Hoyas 7, 10, 6, 5, 1.	5	1
	Idem de Talveila 9, 3, 8, 2, 4.	5	
6	Tarancueña.	»	1
	Sobrantes de idem 1, 5, 6, 10, 4.	5	1
2	Valdanzo 9, 7, 3, 8, 2.	5	
10	Espeja	»	2
	Sobrantes de idem 6, 5, 4, 10, 7.	5	1
2	Alcuvilla del Marqués 2, 3, 9, 8, 1.	5	
2	Boos 8, 9, 5, 10, 4.	5	1
2	Villanueva de Gormáz 2, 1, 6, 3, 7.	5	
2	Matanza 5, 6, 9, 8, 3.	5	1
2	Miño de San Esteban 10, 1, 7, 2, 4.	5	
6	Alcuvilla de Abellaneda.	»	1
	Sobrantes de idem 9, 6, 1, 8, 3.	5	1
2	Noviales 10, 7, 5, 2, 4.	5	
2	Caracena 9, 2, 8, 1, 7.	5	1
2	Fresno de Caracena 6, 5, 4, 3, 10.	5	
6	Losana	»	1
	Sobrantes de idem 4, 9, 2, 10, 3.	5	1
2	Valderroman 8, 1, 6, 5, 7.	5	
2	Peñalba de San Esteban 8, 7, 1, 6, 3.	5	1
2	San Esteban de Gormáz 4, 5, 9, 2, 10.	5	
3	Recuerda 9, 6, 3, 10, 8, 1, 4, 2.	8	1
1	Atauta 5, 7.	2	
2	Carrascosa de Abajo 1, 2, 8, 4, 9.	5	1
1	Madruédano 3, 10, 7.	3	
1	Hoz de Abajo 5, 6.	2	
4	Alcoba de la Torre.	»	1
4	Aylagas.	»	1
4	Casarejos.	»	1
4	Espejon.	»	1
4	Morcuera.	»	1
4	Nafria de Ucero.	»	1
4	Piquera.	»	1
4	Quintanas Rubias de Abajo.	»	1
8	Soto de San Esteban.	»	2
4	Torralba del Burgo	»	1
8	Valdemaluque	»	2

Combinaciones de 20 décimas.

15	Fuentearmegil	»	3
5	Rejas de San Esteban	»	1
	Sobrantes de Fuentearmegil 3, 14, 17, 1, 10, 20, 6, 9.	8	
	Idem de Rejas de S. Esteban 19, 8, 16.	3	2
1	Velilla de S. Esteban 5, 13, 4.	3	
1	Villálbaro 12, 7, 18.	3	
1	Perera (la) 15, 11, 2.	3	
5	Torremocha.	»	1
5	Retortillo.	»	1
5	Valdenebro	»	1
	Sobrantes de Torremocha 17, 19, 6.	3	
	Idem de Retortillo 1, 13, 12.	3	
	Idem de Valdenebro 16, 9, 8.	3	2
2	Fuentecambron 15, 2, 5, 18, 7.	5	
1	Olmillos 14, 3, 20.	3	
1	Lodares de Osma 10, 11, 4.	3	

Combinaciones de 40 décimas.

3	Fuentecantales 21, 8, 24, 32, 17, 30, 23, 31.	8	
3	Quintanas de Gormáz 25, 10, 2, 7, 5, 37, 16, 33.	8	
3	Quintanas Rubias de Arriba 9, 39, 28, 34, 3, 13, 36, 4.	8	4
3	Valdenarros 38, 12, 27, 35, 18, 22, 15, 19.	8	
3	Vildé 20, 14, 29, 6, 11, 26, 40, 1.	8	
	TOTAL.		73

PARTIDO DE MEDINACELI.

Combinaciones de 10 décimas.

6	Utrilla.	»	1
	Sobrantes de idem 3, 10, 9, 8, 4.	5	1
2	Almaluez 7, 6, 2, 1, 5.	5	
6	Laina.	»	1
6	Judes.	»	1
	Sobrantes de Laina 3, 2, 5, 1, 10.	5	1
	Idem de Judes 9, 8, 7, 4, 6.	5	
6	Iruecha.	»	1
	Sobrantes de idem 8, 5, 6, 9, 4.	5	1
2	Aguilar de Montuenga 7, 10, 1, 3, 2.	5	
6	Chaorna	»	1
6	Romanillos de Medina.	»	1
	Sobrantes de Chaorna 10, 2, 3, 9, 1.	5	1
	Idem de Romanillos de Medina 4, 7, 6, 8, 5.	5	
6	Somaen.	»	1
6	Velilla de Medin.	»	1

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
	Sobrantes de Somaen 5, 10, 6, 4, 3	5	1
	Id. de Velilla de Medina 2, 1, 7, 9, 8.	5	
6	Alpanseque.	»	1
6	Fuencaliente de Medina.	»	1
	Sobrantes de Alpanseque 9, 6, 2, 3, 10.	5	1
	Id. de Fuencaliente de Medina 8. 4, 1. 5, 7.	5	
6	Yelo.	»	1
	Sobrantes de idem 9, 3, 1, 5. 6.	5	1
2	Miño de Medina 7, 2, 4, 10, 8.	5	
6	Arcos.	»	1
	Sobrantes de idem 10, 8. 3, 4. 5.	5	1
2	Sagides 7, 6, 9, 1, 2.	5	
4	Benamira.	»	1
8	Baraona.	»	2
4	Santa María de Huerta.	»	1
4	Torrevicente.	»	1

Combinaciones de 30 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
7	Montuenga.	»	1
	Sobrantes de idem 27, 23, 30, 26, 22, 19, 12, 16.	8	
3	Aguaviva 17, 21, 29, 7, 28, 4. 18, 3.	8	
3	Salinas de Medina 5, 8, 2, 10, 15, 9, 14, 25.	8	3
1	Beltejár 24, 6, 1.	3	
1	Mezquetillas 11. 20, 13.	3	

Combinaciones de 40 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
15	Medinaceli.	»	3
7	Radona.	»	1
	Sobrantes de Medinaceli 32, 36, 7, 25, 12. 34, 6, 11.	8	
	Idem de Radona 14, 2, 24, 17, 16, 33, 21, 5.	8	
3	Blocona 31, 35, 39, 28, 3, 38, 20, 13.	8	4
3	Barcones 37, 9. 19, 23. 29, 8, 4, 1.	8	
2	Alcuvilla de las Peñas 15. 40, 22, 26, 27.	5	
1	Marazovél 10, 18, 30.	3	
	TOTAL.		37

PARTIDO DE SORIA.

Combinaciones de 10 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
46	Soria.	»	11
12	Royo (el).	»	3
	Sobrantes de Soria 5, 10, 7, 3, 1, 9, 2.	7	
	Idem del Royo 6.	1	1
1	Navalcaballo 8, 4.	2	
3	Gòmara 3, 6, 5, 8. 9, 2, 10, 7.	8	1
1	Castil de Tierra 4, 1.	2	
7	Rollamienta.	»	1
	Sobrantes de idem 4, 5, 7, 9, 1, 2, 10, 8.	8	1
1	Salduero 3, 6.	2	
3	Fráguas (las) 6, 7, 10, 5, 8, 3, 9, 1.	8	1
1	Camparañon 2, 4.	2	
3	Aldehuela de Periañez 5, 3, 4, 9, 8, 6, 10, 2.	8	1
1	Ocenilla 7, 1.	2	
3	Mazalerón 3, 8, 2, 7, 1, 9, 4, 5.	8	1
1	Villaseca de Arciel 10, 6.	2	
12	Candilichera.	»	3
12	Reznos.	»	3
	Sobrantes de Candilichera 6.	1	
	Idem de Reznos 4.	1	1
3	Cihuela 1, 9, 3, 5, 2, 10. 7. 8.	8	
2	Cabrejas del Campo 5, 9, 3, 1, 8.	5	
1	Arancón 10, 4- 2.	3	1
1	Nomparedes 6, 7.	2	

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
2	Villar del Ala 9, 6, 1, 3, 4.	5	1
2	Calderuela 8, 10, 2, 7, 5.	5	
2	Peña-Alcázar 3, 1, 4, 8, 2.	5	1
2	Quiñoneria 6, 7, 9, 5, 10.	5	
6	Montenegro de Cameros.	»	1
6	Almarza.	»	1
	Sobrantes de Montenegro de Cameros 2, 3, 9, 7. 6.	5	1
	Idem de Almarza 8, 5, 4. 1. 10.	5	
6	Abejár.	»	1
	Sobrantes de idem 5, 4, 6, 3, 1.	5	1
2	Villaverde 8, 2, 9, 7, 10.	5	
10	Deza.	»	2
	Sobrantes de idem 7, 1, 10, 8, 4.	5	1
2	Sauquillo Boñices 2, 5, 3, 6, 9.	5	
6	Torrubia.	»	1
	Sobrantes de idem 2, 10, 6, 4, 9.	5	1
2	Miñana 1. 3, 7, 8, 5.	5	
6	Villares (los).	»	1
6	Renieblas.	»	1
	Sobrantes de Villares 8, 5, 3. 9, 1	5	1
	Idem de Renieblas 2, 10, 7, 6, 4.	5	
6	Pedrajas.	»	1
	Sobrantes de idem 3, 7, 4, 5, 9.	5	1
2	Hinojosa de la Sierra 6, 10, 1, 8, 2.	5	
2	Aldehuela del Rincon 9, 10, 6, 5, 4.	5	1
2	Tera 8, 1, 7, 3. 2.	5	
2	Fuentelsaz 9, 7, 4, 1, 5.	5	1
2	Chavalér 3, 8, 10, 6, 2.	5	
2	Abion 6, 7. 4, 10, 5.	5	1
2	Carrascosa de la Sierra 1, 8, 3, 9. 2.	5	
2	Arevalo 1, 10, 5, 7, 9.	5	
1	Castilfrío 3, 8, 2.	3	1
1	Cirujales 4, 6,	2	
4	Lameda (la).	»	1
4	Aldeaelseñor.	»	1
4	Almarail.	»	1
4	Almazul.	»	1
4	Arguijo.	»	1
4	Bliecos.	»	1
4	Carbonera.	»	1
4	Caravantes.	»	1
8	Covaleda.	»	2
8	Cuvo de la Solana,	»	2
4	Gallinero.	»	1
4	Herreros.	»	1
4	Muedra (la).	»	1
4	Narros.	»	1
4	Oteruelos.	»	1
8	Quintana Redonda.	»	2
8	Sotillo del Rincon.	»	2
4	Tejado.	»	1
4	Torrearévalo.	»	1

Combinaciones de 20 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
5	Cuvo de la Sierra.	»	1
	Sobrantes de idem 6, 4, 18.	3	
1	Póveda 15, 14, 7.	3	
1	Tardesillas 16, 1, 8.	3	2
1	Ventosa de la Sierra 12, 17. 3.	3	
3	Velilla de la Sierra 10, 11, 13, 20, 5, 2, 19, 9.	8	

Combinaciones de 30 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
11	Valdeavellano de Tera.	»	2
7	San Andrés de Almarza.	»	1
	Sobrantes de Valdeavellano de Tera 16, 23, 22, 24, 17, 28, 10, 2.	8	
	Id. de S. Andrés de Almarza 18, 6, 29, 5, 12, 4, 15 20.	8	3
3	Buitrago 7, 3, 11, 21, 30, 9, 1, 14	8	
1	Barrio-Martin 13, 25 19.	3	
1	Aldealices 27, 26 8.	3	
7	Cabrejas del Pinar.	»	1
7	Duruelo.	»	1
5	Dombellas.	»	1
	Sobrantes de Cabrejas del Pinar 29, 16, 18, 15, 12, 21, 3, 1.	8	
	Idem de Duruelo 17, 22, 8, 28, 30, 25, 2, 14.	8	
	Idem de Dombellas 23, 24, 10.	3	3
3	Canredondo 13, 20, 19, 27, 7, 26, 5, 9.	8	
1	Molinos de Duero 4, 6, 11.	3	

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
3	Alconaba 21, 4, 17, 29, 5, 11, 18, 9.	8	
3	Aliud 26, 24, 27, 30, 3, 1, 23, 8.	8	
3	Almenar 6, 19, 16, 10, 28, 15, 14, 25.	8	3
1	Aldealafuente 20, 22, 2.	3	
1	Buberos 12, 13, 7.	3	
5	Ledesma.	»	1
	Sobrantes de idem 28, 18, 4.	3	
1	Tardajos 1, 3, 29.	3	
3	Cortos 15, 20, 10, 27, 6, 12, 7, 8.	8	3
3	Peroniel 21, 14, 16, 13, 9, 23, 26, 24.	8	
3	Rábanos (los) 17, 11, 19, 25, 22, 5, 2, 30.	8	

Combinaciones de 40 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
11	Vinuesa.	»	2
7	Cidones.	»	1
	Sobrantes de Vinuesa 1, 17, 24, 16, 6, 18, 11, 8.	8	
	Idem de Gidones 7, 32, 35, 26, 12, 20, 34, 36.	8	
3	Almajano 5, 30, 23, 21, 14, 19, 13, 4.	8	4
3	Fuentecantos 22, 25, 15, 40, 28, 31, 38, 3.	8	
3	Garray 33, 2, 37, 27, 39, 10, 9, 29.	8	
11	Villaciervos.	»	2
	Sobrantes de idem 10, 21, 30, 20, 3, 18, 25, 9.	8	
3	Fuentetova 11, 26, 23, 14, 1, 6, 37, 2.	8	
3	Golmayo 27, 19, 13, 34, 12, 31, 16, 17.	8	4
3	Tardelcuende 28, 36, 33, 40, 22, 24, 15, 32.	8	
2	Ituero 5, 35, 7, 39, 29.	5	
1	Portelrubio 4, 8, 38.	3	
	TOTAL.		108

Combinaciones entre pueblos de distintos partidos judiciales.

Combinaciones de 10 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
2	Pinilla del Olmo 5, 2, 10, 1. 7.	5	1
2	Villabuena 8, 9, 6, 3, 4.	5	

Combinaciones de 20 décimas.

Mozos.	PUEBLOS.	Décimas.	Soldados.
13	Berlanga	»	3
5	Hoz de Arriba.	»	1
5	Montejo de Liceras.	»	1
	Sobrantes de Berlanga 3, 16, 9.	3	
	Idem de Hoz de Arriba 14, 8, 1.	3	
	Idem de Monteje de Liceras 17, 6, 11.	3	2
1	Alaló 19, 10, 18.	3	
1	Brias 5, 12, 7.	3	
1	Modamio 20, 13, 2.	3	
1	Conquezuela 4, 15.	2	
	TOTAL.		8

RESUMEN GENERAL.

Partido de Agreda.	64
Almazàn.	52
Burgo de Osma.	73
Medinaceli.	37
Soria.	108
Combinaciones entre pueblos de distintos partidos judiciales.	8
TOTAL GENERAL.	342

Suma este repartimiento los mismos

trescientos cuarenta y dos hombres que han correspondido á esta provincia en el de treinta y cinco mil, pertenecientes al alistamiento del presente año, segun lo dispuesto en la ley de 1.º del actual y Real órden de 2 del mismo, considerando en cuanto ha sido posible la localidad y menor distancia de los pueblos, aunque en virtud del cupo parcial de los mismos, ha sido indispensable alargar en algunos precisos casos las distancias, reunir pueblos de diversos partidos judiciales, hacer combinaciones de veinte, treinta y cuarenta décimas, y escluir los que carecían de mozos de veinte años en el reemplazo del año anterior inmediato de mil ochocientos sesenta y uno. Soria 17 de Marzo de 1862.=El Vicepresidente del Consejo, Gobernador interino, Presidente, *Manuel Sanz García.*=Por acuerdo de S. E.=El Diputado Secretario, *Eustaquio García.*

Cuyo documento he mandado insertar en este Periódico oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Soria 18 de Marzo de 1862.=El Gobernador interino, Manuel Sanz García.

CIRCULAR NÚMERO 75.

Repartimiento para gastos carcelarios en el presente año del partido judicial de Agreda.

Aprobado por este Gobierno de provincia el presupuesto de gastos para alimentos de presos pobres, sueldo del Alcaide y demàs de la cárcel del partido judicial de la villa de Agreda para el año corriente, formado por su Ayuntamiento constitucional, se ha procedido á distribuir entre los distritos municipales de que consta el referido partido, la cantidad de 14.609 rs., que con 10.323 reales que en 31 de Diciembre último, resultaron existentes, con inclusion de 4.771 rs. de débitos de varios pueblos en aquella fecha, hacen un total de 24.932 reales que se consideran necesarios para el pago de aquellas atenciones. El citado repartimiento se ha girado bajo la base del censo de poblacion vigente al respecto de 2 rs. y 20 cénts. por cada cedula de inscripcion, cuyos cupos y distritos municipales à quienes se designan, son á saber:

Distritos municipales.	Cuotas.
Acrijos	101
Agreda	1751
Aldealpozo	121
Aldehuela de Agreda	96
Aldehuelas	288
Armejun	121
Beraton	259
Borobia	468
Bretun	178
Buimanco	121
Cardejon	105
Castejon	123
Castilruiz	338
Cerbon	156
Ciria	354
Cigudosa	169
Collado	129
Cuesta	160
Cueva	191
Dévanos	158
Diustes	178
Esteras de Lubia	105
Fuentes de Agreda	83
Fuentes de Magaña	220
Fuentestrun	156
Fuentevella	92
Hincjosa del Campo	215
Huérteles	264
Jaray	81
Lería	138
Losilla	74
Magaña	266
Matalebreras	281
Matasejun	184
Muro de Agreda	171
Noviercas	534
Olvega	800
Oncala	154
Pinilla del Campo	85
Povar	206
Pozalmuro	391
S. Andrés de S. Pedro	132
San Felices	369
Sarnago	204
San Pedro Manrique	404
Santa Cruz	167
Suellacabras	213
Tajahuerce	88
Taniñe	206
Trévago	264
Valdejeña	112
Valdelagua	180
Valdemoro	94
Valdeprado	237
Valtajeros	129
Vea	105
Ventosa de San Pedro	244
Villar del Campo	110
Villar de Maya	169
Villar del Rio	180
Villarijo	127
Vizmanos	140
Vozmediano	235
Yánguas	435
Total	14609

Cuyo repartimiento he dispuesto se inserte en el «Boletin oficial» para conocimiento de los pueblos comprendidos en él, encargando á los Alcaldes de los respectivos distritos municipales, cuiden de entregar desde luego en la Depositaría del citado partido el importe del primer trimestre, y los tres restantes en las épocas que lo verificaron en los años anteriores, sin dar lugar á recuerdos ni á que tengan que adoptarse medidas de rigor contra los omisos; previniendo muy especialmente á los que no hubiesen satisfecho aun el total cupo del repartimiento al año próximo pasado, lo realicen sin tardanza, pues que en otro caso llevaré á efecto la determinacion correctiva con que fueron conminados en circular inserta en el Boletin nùmere 4, de 8 de Enero último. Soria 10 de Marzo de 1862.=El V. P. del C., G. I., MANUEL SANZ GARCIA.

CIRCULAR NÚMERO 76.

Encargando la captura de Remigio de García (a) Morros, domiciliado en Tarazona, contra quien se sigue causa criminal en el Juzgado de 1.ª instancia de Borja sobre heridas graves.

En el Juzgado de primera instancia de Borja, pende causa criminal contra Remigio García (a) Morros, quinquillero, domiciliado en Tarazona, sobre herida grave á Paulino Moliner, en la jurisdiccion de Luceni, la noche del 19 de Febrero pròximo pasado, por cuya causa se tiene decretada la prision del reo. Y como esta no ha podido tener efecto por haberse fugado, encargo á las Autoridades locales de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo á fin de conseguir la captura del referido Remigio, á cuyo fin se insertan sus señas á continuacion; y caso de ser habido, lo remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades convenientes. Soria 15 de Marzo de 1862.=El G. I., Manuel Sanz García.

Señas.

Estatura 5 pies, color blanco, barba cerrada, pelo royo, nariz regular, cara id., edad sobre 38 años: viste pantalon pana rayada color oscuro, chaqueta igual al pantalon, chaleco id., alpargata á lo miñon con idas y venidas, faja de estambre encarnada y con pañuelo á la cabeza de seda encarnado.

SECCION QUINTA.

ANUNCIO OFICIAL.

Ayuntamiento constitucional de Tardajos.

El Ayuntamiento constitucional de este pueblo, con el permiso del señor Gobernador civil de la provincia, saca á pùblica subasta el arrendamiento de los dos hornos de pan cocer de sus propios y que los dos están en un local, desde el 1.º de Mayo de este año hasta 31 de Diciembre del mismo, cuyo remate tendrá lugar á los ocho dias de anunciada la subasta en el «Boletin oficial,» y el segundo para la décima á los otros ocho siguientes. Tardajos 12 de Marzo de 1862.=Ramon Pascual.

Anuncio particular.

TALLER DE MAQUINARIA de José Marrodan.

Se construyen toda clase de maquinarias, como son: máquinas para la elaboracion de harinas, coladores ó tornos para id., limpiadores de trigo, toda clase de maquinaria para elaborar lana, algodon y demás, así como tambien para trabajar chocolate, prensas para aceite, paños, imprimir y demás ruedas hidráulicas, turbinas, etc., impulsadas por sangre, agua y vapor: toda clase de relojes de torre, medios cuartos, de ocho dias de cuerda, todo á precios arreglados segun los adelantos del dia. Las personas que gusten hacer algun pedido podràn dirigirse à dicho Marrodan, avecindado en Munilla.

SORIA: IMP. DE D. MANUEL PEÑA.